

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2150/99

TIGRE, 22 de abril de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2150/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de abril de 1999, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 2118/98, únicamente en lo que respecta al error formal en la designación catastral, dejándose constancia que la correcta es: Circunscripción III, Sección N, Quinta 37, Parcela 28.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2150/99.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por Área Entidades de Bien Público y prosígase el trámite dispuesto en el Decreto 1716/98.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 770/99